

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

El Expte. N° 13.173/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 063/00 se aprobó el Proceso de Evaluación de Aspirantes que ingresaran a la UNPA-UARG por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que por Acuerdo N° 006/00 se ratificó en todas sus partes la normal legal citada precedentemente;

Que para ejecutar las acciones previstas en dicho proceso se convocó a los docentes que realizaron dichas tareas el año pasado;

Que a Fs. 26, 27 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada a tal efecto;

Que a Fs. 28 obra Nota N° 095/00 elevada por el Sr. Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la continuidad del trámite correspondiente;

Que según lo establecido en el Artículo 54 Inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad contratar a plazo fijo a los docentes propuestos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1° .- SUSCRIBIR un Contrato a Plazo Fijo con los docentes que en cada caso se indican, en el marco de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública , Ley 22.140, para desempeñarse como Responsables de la Formación Específica y Entrevista (Art. 7° de la Ley de Educación Superior), a partir del 18 de Febrero de 2000 y hasta el 18 de Marzo de 2000, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CUATRO (04) horas cátedras, de la que se deducirán los aportes y contribución de Ley:

Lic. Leonardo Claps (C.U.I.L. N° 20-21787793-9) – Ingeniería en Recursos Naturales - División Recursos Naturales.

Bioq. Thelma Smart (C.U.I.L. N° 27-20211892-0) – Químico – División Tecnología .

Ing. Patricio Triñanes Barrientos (C.U.I.L. N° 20-18703347-1) – Profesorado de Matemática - División Cs. Exactas e Informática.

AdeS María Aramini (C.U.I.L. N° 27-16554896-0) – Analista de Sistemas - División Cs. Exactas e Informática.



///-2-

- Prof. Elba Martinez de Leyenda (C.U.I.L. N° 27-03416127-0) – Profesorado en Geografía – División Recursos Naturales.-

ARTICULO 2°.- Remitir el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, notificar a los interesados y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 . Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 . Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporario – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura, Presupuesto 2000 – Prorroga 1.999.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal , Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de las Divisiones: Tecnología, Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

045